

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso vigente en el que figuren como demandado RECOVERY VALUE S.A.S con nit:900.326.132. Santiago de Cali, 5 de abril de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades dio inicio al proceso de reorganización empresarial conforme a la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010, en concordancia con el decreto 772 del 3 de junio de 2020, y solicita se informe sobre procesos ejecutivos y medidas cautelares que obren sobre los citados.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure como demandado RECOVERY VALUE S.A.S con nit:900.326.132

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 50 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Abril 6 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74b2fb91b16d43e83dabc25678f51801d1147f74d2973f44221a0db4a25f2f5b

Documento generado en 05/04/2021 09:34:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**